

CONTRALORÍA
Primer Trimestre del ejercicio 2009

Auditorías: Área jurisdiccional

MEXICALI

ACTIVIDAD	ENERO – MARZO
9. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	<p>Se realizaron auditorias de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en los Juzgados Penales de este Partido Judicial, detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas, ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 31 de marzo asciende \$35,390.00 pesos.</p> <p>Igualmente se efectuaron auditorias de valores obteniéndose los siguientes resultados:</p> <p>Los inventarios de objetos e instrumentos de delito; se realizaron en presencia del C. Juez respectivo considerando la totalidad resguardada en las cajas fuertes; y otros que se encuentran en lugares que se destinan a ellos dentro del Juzgado; se procedió a su etiquetación con su clave correspondiente y a tomar fotografías en los casos que se consideran de mayor utilidad para el seguimiento en su destino final.</p> <p>En lo concerniente a ingresos obtenidos en efectivo por los Juzgados, se observó que se ha cumplido con el objetivo de depositar las cauciones oportunamente en las cajas auxiliares del Fondo Auxiliar.</p> <p>En cuanto a la revisión de expedientes, en los que se otorgaron pólizas de fianzas, se verificó la correcta aplicación de sus procedimientos.</p>

CONTRALORÍA
Primer Trimestre del ejercicio 2009

Auditorías: Área jurisdiccional

TIJUANA

ACTIVIDAD	ENERO – MARZO
2. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Se realizaron auditorias de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en los Juzgados Penales de este Partido Judicial, así como en Tecate y Rosarito detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 31 de marzo asciende \$105,657.43 pesos. Igualmente se efectuaron Auditorias de Valores, obteniéndose los siguientes resultados: Inventario de objetos e instrumentos de delito, se efectuaron en todas las cajas fuertes etiquetándose cada uno de ellos con su clave correspondiente y tomándose fotografías para un mejor seguimiento. En cuanto a los ingresos obtenidos en efectivo directamente en los Juzgados, se verificó el correcto y oportuno depósito de las cauciones, en las cajas auxiliares del fondo auxiliar.

CONTRALORÍA
Primer Trimestre del ejercicio 2009

Auditorías: Área jurisdiccional

ENSENADA

ACTIVIDAD	ENERO – MARZO
2. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Se realizó auditoria de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en los Juzgados del área penal y Mixtos de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, B.C., detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas, ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 31 de marzo asciende \$ 41,909.50 pesos y \$20.00 dólares. Igualmente se efectuaron Auditorias de valores, obteniendo los siguientes resultados: Practica de inventario de objetos e instrumentos de delito, se efectuó arqueo a la caja fuerte etiquetándose cada uno de los objetos con su clave correspondiente. En cuanto a los depósitos en efectivo efectuados directamente al juzgado se verificó el correcto y oportuno depósito de las cauciones en la caja Auxiliar del Fondo Auxiliar.